

**2023**

Junta General de Accionistas

Repsol, S.A.

---

Informes del Consejo de  
Administración sobre las Propuestas  
de Acuerdos



Repsol Compromiso  
Cero Emisiones Netas  
2050



# Índice

## Informes del Consejo de Administración sobre las Propuestas de Acuerdos

---

### Puntos relativos a la retribución al accionista

- 7º. Reducción de capital mediante amortización de 50.000.000 de acciones propias 3
- 8º. Reducción de capital mediante amortización de un máximo de 132.739.605 acciones propias 5

### Punto relativo a las autorizaciones y delegaciones expresas que se solicitan para el Consejo de Administración

- 9º. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad para emitir valores de renta fija, instrumentos de deuda, pagarés, instrumentos híbridos y participaciones preferentes, y para garantizar las emisiones de valores de las sociedades del Grupo 8

### Puntos relativos a la composición del Consejo de Administración

- 10º. Reelección como Consejero de D. Antonio Brufau Niubó 13
- 11º. Reelección como Consejero de D. Josu Jon Imaz San Miguel 18
- 12º. Reelección como Consejera de Dña. Aránzazu Estefanía Larrañaga 24
- 13º. Reelección como Consejera de Dña. María Teresa García-Milá Lloveras 26
- 14º. Reelección como Consejero de D. Henri Philippe Reichstul 28
- 15º. Reelección como Consejero de D. John Robinson West 29
- 16º. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como Consejero de D. Manuel Manrique Cecilia 30
- 17º. Nombramiento como Consejera de Dña. María del Pino Velázquez Medina 32

### Puntos relativos a la retribución de los Consejeros de la Compañía

- 19º. Examen y aprobación, si procede, de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. (2023-2026) 35

**Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdo relativa al punto séptimo del Orden del Día (“Aprobación de una reducción de capital social por un importe de 50.000.000 de euros, mediante la amortización de 50.000.000 de acciones propias de la Sociedad. Delegación de facultades en el Consejo de Administración o, por sustitución, en la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, para fijar las demás condiciones de la reducción en todo lo no previsto por la Junta General, incluyendo, entre otras cuestiones, las facultades de dar nueva redacción a los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativos al capital social y a las acciones, respectivamente, y de solicitar la exclusión de negociación y la cancelación de los registros contables de las acciones que sean amortizadas.”)**

Este informe se formula por el Consejo de Administración de Repsol, S.A. (la **“Sociedad”** o **“Repsol”**) en cumplimiento de lo previsto en los artículos 286 y 318 de la Ley de Sociedades de Capital para justificar la propuesta de reducción del capital social de la Sociedad por un importe de 50.000.000 de euros mediante la amortización de 50.000.000 de acciones propias, delegando en el Consejo de Administración o, por sustitución, en la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, la fijación de las condiciones de la reducción, en todo lo no previsto por el acuerdo de la Junta General, y la ejecución de la reducción cuya aprobación se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad dentro del punto séptimo de su Orden del Día (la **“Reducción de Capital”** o la **“Reducción”**).

### 1. Justificación de la propuesta

En el contexto de la política de retribución al accionista, el Consejo de Administración considera que es conveniente reducir el capital social mediante la amortización de acciones propias de la Sociedad. El principal efecto de la Reducción de Capital será un incremento del beneficio por acción de la Sociedad, lo que redundará en favor de sus accionistas.

### 2. Principales términos y condiciones de la Reducción de Capital

Se propone reducir el capital social de la Sociedad en un importe de 50.000.000 de euros, mediante la amortización de 50.000.000 de acciones propias de la Sociedad de un euro de valor nominal cada una.

Mediante la Reducción de Capital se amortizarán la totalidad de las acciones que sean o hayan sido adquiridas a través del programa de recompra de acciones propias dirigido a todos los accionistas, de hasta 35.000.000 de acciones propias, que el Consejero Delegado de la Sociedad, de conformidad con la delegación conferida a su favor por el Consejo de Administración, acordó poner en marcha el 4 de marzo de 2023 al amparo: (a) de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 6 de mayo de 2022 dentro del punto décimo del Orden del Día (la **“Autorización de la Junta”**); y (b) del artículo 5 del Reglamento (UE) N° 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento sobre el abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización (el **“Programa de Recompra”** o el **“Programa”**).

Asimismo, en función del número definitivo de acciones que se adquieran en el marco del Programa de Recompra y hasta completar la cifra de 50.000.000 de acciones propias a amortizar en la Reducción de Capital, se amortizarán acciones propias: (i) existentes en autocartera a 15 de febrero de 2023, de un euro de valor nominal cada una (la **“Autocartera Existente”**); y/o (ii) adquiridas a través de la liquidación, antes de la ejecución de la Reducción, de derivados sobre acciones propias contratados por la Sociedad con anterioridad al 15 de febrero de 2023 (los **“Derivados”**).

En todo caso, el número de acciones propias que se amortizará mediante la Reducción de Capital será de 50.000.000 de acciones.

En función del número definitivo de acciones que se adquieran en el marco del Programa de Recompra, con el máximo de 35.000.000 de acciones, el Consejo de Administración determinará, dentro de los parámetros y límites establecidos en la propuesta de acuerdo, el número de acciones comprendidas en la Autocartera Existente y/o procedentes de la liquidación de Derivados que hayan de amortizarse en el contexto de la Reducción de Capital, hasta completar la cifra de 50.000.000 de acciones propias. Los Derivados no se liquidarían, en ningún caso, durante la duración del Programa de Recompra y, en su caso, para su consideración a los efectos de la Reducción de Capital, deberán liquidarse con anterioridad al momento en que esta se declare cerrada y ejecutada.

Asimismo, en el caso de resultar aprobada la propuesta, se procedería a modificar los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, a fin de que estos reflejen la nueva cifra del capital y el nuevo número de acciones en circulación, una vez deducidas las acciones propias cuya amortización se propone.

La Reducción de Capital no implicará devolución de aportaciones a los accionistas, dado que, en el momento de ejecución de la Reducción, la Sociedad será la titular de las acciones a amortizar.

Asimismo, se detalla en la propuesta la imputación contable de la Reducción de Capital. En este sentido, se hace constar, a los efectos de lo previsto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, que se prevé dotar una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social y que podrá ser dotada con cargo a reservas libres (incluyendo la reserva por prima de emisión de acciones). Por ese motivo, no habrá lugar al derecho de oposición de los acreedores recogido en el artículo 334 de la misma Ley.

Se propone, asimismo, que la propia Junta General de Accionistas faculte al Consejo de Administración para ejecutar el acuerdo de reducción de capital (con expresa facultad de delegación a favor de la Comisión Delegada y/o del Consejero Delegado al amparo de lo establecido en el artículo 249bis.l) de la Ley de Sociedades de Capital), dentro del año siguiente a la fecha de adopción de la propuesta de acuerdo objeto de este informe.

Asimismo, se propone facultar al Consejo para determinar aquellos extremos que no hayan sido expresamente fijados en la propuesta de acuerdo o que sean consecuencia del mismo, y realizar las actuaciones y otorgar los documentos públicos o privados que sean necesarios o convenientes para la más completa ejecución de la Reducción de Capital. En particular, se propone facultar al Consejo de Administración para realizar los trámites y actuaciones necesarios para que, una vez ejecutado el acuerdo de reducción de capital, se produzca la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y la cancelación de los correspondientes registros contables; así como solicitar y realizar cuantos trámites y actuaciones sean necesarios para la exclusión de la negociación de las acciones amortizadas en cualesquiera otras bolsas o mercados de valores donde coticen o puedan cotizar las acciones de la Sociedad, de conformidad con los procedimientos establecidos en cada una de dichas bolsas o mercados de valores, y la cancelación de los correspondientes registros contables.

Por último, se propone autorizar expresamente al Consejo de Administración para que este, a su vez, pueda delegar (con facultad de sustitución cuando así proceda) a favor de la Comisión Delegada y/o del Consejero Delegado, al amparo de lo establecido en el artículo 249bis.l) de la Ley de Sociedades de Capital, todas las facultades delegables a que se refiere la propuesta de acuerdo objeto de este informe.

**Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdo relativa al punto octavo del Orden del Día (“Aprobación de una reducción de capital social por un importe máximo de 132.739.605 euros, equivalente al 10% del capital social, mediante la amortización de un máximo de 132.739.605 acciones propias de la Sociedad. Delegación de facultades en el Consejo de Administración o, por sustitución, en la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, para acordar la ejecución de la reducción y para fijar las demás condiciones de la reducción en todo lo no previsto por la Junta General, incluyendo, entre otras cuestiones, las facultades de dar nueva redacción a los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativos al capital social y a las acciones, respectivamente, y de solicitar la exclusión de negociación y la cancelación de los registros contables de las acciones que sean amortizadas.”)**

Este informe se formula en cumplimiento de lo previsto en los artículos 286 y 318 de la Ley de Sociedades de Capital para justificar la propuesta de reducción del capital social de Repsol, S.A. (la **“Sociedad”**) mediante la amortización de acciones propias, delegando en el Consejo de Administración o, por sustitución, en la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, la ejecución de la reducción y la fijación de sus condiciones, cuya aprobación se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad dentro del punto octavo de su Orden del Día (la **“Reducción de Capital”** o la **“Reducción”**).

### **1. Justificación de la propuesta**

La Sociedad tiene como objetivo ofrecer a sus accionistas una atractiva política de remuneración mediante, entre otros mecanismos, el incremento del beneficio por acción a través de la amortización de acciones propias.

A este respecto, el Consejo de Administración de la Sociedad está facultado para acordar el lanzamiento de programas de recompra de acciones propias sin necesidad de convocar una Junta General. Sin embargo, para la completa ejecución del programa y la consecución de los objetivos de mejora del beneficio por acción se requeriría, adicionalmente, de un acuerdo que permitiese amortizar las acciones propias adquiridas, para lo que resulta necesario que la Junta General adopte un acuerdo de reducción de capital como el que se propone.

En este sentido, el Consejo de Administración estima conveniente que la Sociedad cuente con todos los mecanismos necesarios que permitan implementar y ejecutar completamente los programas de recompra de acciones propias para su amortización que se aprueben y pongan en marcha por el Consejo de Administración después de la celebración de la Junta General así como amortizar otras acciones propias que se hubiesen adquirido por otros medios legalmente permitidos, sin necesidad de convocar y celebrar una Junta General con ocasión de cada ejecución. Todo ello, naturalmente, dentro de los límites, términos y condiciones establecidos por la Ley de Sociedades de Capital y la Junta General.

Por lo demás, la propuesta es similar a la que ya se sometió a la Junta General de Accionistas del pasado 6 de mayo de 2022 dentro del punto octavo de su orden del día y que al día de la emisión de este informe ha sido ejecutada parcialmente mediante: (i) acuerdo del Consejo de Administración de 27 de julio de 2022 en virtud del cual se redujo el capital social en un importe nominal de 75.000.000 de euros mediante la amortización de 75.000.000 de acciones propias de la Sociedad; y (ii) acuerdo del Consejo de Administración de 26 de octubre de 2022 en virtud del cual se redujo el capital social en un importe nominal de 50.000.000 de euros mediante la amortización de 50.000.000 de acciones propias de la Sociedad.

## 2. Principales términos y condiciones de la reducción de capital social

La Reducción se propone por un importe máximo de hasta 132.739.605 euros, equivalente al 10% del capital social de la Sociedad a la fecha de formulación de este informe (redondeado a la baja), correspondiente a un máximo de 132.739.605 acciones de un euro de valor nominal cada una. Con arreglo a la propuesta que se presenta a la Junta General, la cifra definitiva de la Reducción quedará fijada por el Consejo de Administración dentro de ese límite máximo, en función del número definitivo de acciones propias que el Consejo de Administración acuerde amortizar y que haya adquirido la Sociedad al amparo de la autorización para la adquisición de autocartera conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 6 de mayo de 2022 dentro del punto décimo del orden del día, cualquiera otra que la sustituya en el futuro o cualquier acuerdo de la Junta General relativo a la adquisición de autocartera.

La finalidad de la Reducción de Capital es amortizar acciones propias, coadyuvando a la retribución del accionista de la Sociedad mediante el incremento del beneficio por acción, consustancial a la disminución del número de acciones.

La Reducción de Capital no implicará devolución de aportaciones a los accionistas, dado que, en el momento de ejecución de la Reducción, la Sociedad será la titular de las acciones a amortizar.

La Reducción deberá en su caso ejecutarse antes de que transcurra un año o se celebre la siguiente Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, lo que ocurra antes. Expirado este plazo quedará sin efecto el acuerdo en la parte de la Reducción que no se haya ejecutado en ese momento. Del mismo modo, la Reducción quedará sin valor ni efecto alguno si, dentro del plazo señalado por la Junta General para su ejecución, el Consejo de Administración no ejercita las facultades que en el acuerdo se le delegan.

Durante el plazo de vigencia referido, la Reducción podrá ejecutarse total o parcialmente en la forma y en las ocasiones que el Consejo de Administración juzgue más conveniente, dentro de los límites establecidos en el propio acuerdo y en la ley.

Asimismo, se detalla en la propuesta la imputación contable de la Reducción de Capital. En este sentido, se hace constar, a los efectos de lo previsto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital y en relación con cada ejecución de la Reducción de Capital, que se prevé dotar una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social y que podrá ser dotada con cargo a reservas libres (incluyendo la reserva por prima de emisión de acciones). Por ese motivo, no habrá lugar al derecho de oposición de los acreedores recogido en el artículo 334 de la misma Ley.

## 3. Delegación de facultades

Se propone facultar al Consejo de Administración para ejecutar el acuerdo de Reducción de Capital y determinar aquellos extremos que no hayan sido expresamente fijados en la propuesta de acuerdo o que sean consecuencia del mismo, y realizar las actuaciones y otorgar los documentos públicos o privados que sean necesarios o convenientes para la más completa ejecución de la reducción de capital. En particular, se propone facultar al Consejo de Administración para realizar los trámites y actuaciones necesarios para que, una vez ejecutado el acuerdo de Reducción de Capital, se produzca la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y la cancelación de los correspondientes registros contables.

Por último, se propone también que la Junta General de Accionistas autorice al Consejo de Administración para que este, a su vez, pueda delegar a favor de la Comisión Delegada y/o del Consejero Delegado todas las facultades delegables a que se refiere la propuesta de acuerdo objeto de este informe.

**Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdo relativa al punto noveno del Orden del Día (“Delegación en el Consejo de Administración de la facultad para emitir valores de renta fija, instrumentos de deuda, pagarés, instrumentos híbridos y participaciones preferentes en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, tanto simples como canjeables por acciones en circulación u otros valores preexistentes de otras entidades, y para garantizar las emisiones de valores de sociedades del Grupo, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, el acuerdo octavo (apartado primero) de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2019.”)**

El objeto de este informe es justificar la propuesta a la Junta General de Accionistas que, dentro del punto noveno del Orden del Día, otorga facultades al Consejo de Administración, con expresa facultad de delegación de las facultades otorgadas, para la emisión, en una o varias veces, de obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, instrumentos híbridos y participaciones preferentes, bajo estas u otras denominaciones, tanto simples como canjeables por acciones en circulación u otros valores preexistentes de otras entidades (en adelante, los “Valores”). La delegación también incluye la facultad para establecer y/o renovar programas de emisión continua o abierta de los Valores.

El Consejo de Administración considera altamente conveniente disponer de las facultades delegadas admitidas en la normativa vigente, para estar en todo momento en condiciones de captar en los mercados primarios de valores los fondos que resulten necesarios para una adecuada gestión de los intereses sociales. Desde esta perspectiva, la delegación propuesta tiene como finalidad dotar al órgano de gestión de la Sociedad del margen de maniobra y de la capacidad de respuesta que requiere el entorno competitivo en el que la Sociedad se desenvuelve, en el que, con frecuencia, el éxito de una iniciativa estratégica o de una operación financiera depende de la posibilidad de llevarla a cabo con rapidez, sin las dilaciones y costes que entraña la convocatoria y celebración de una Junta General de Accionistas. Esta flexibilidad y agilidad resultan especialmente convenientes para que el Consejo de Administración de la Sociedad disponga de los medios necesarios para poder apelar en cada momento a las distintas fuentes de financiación disponibles con el fin de obtener las condiciones financieras más ventajosas.

Con este propósito, se propone a la Junta General la adopción del acuerdo que se formula dentro del punto noveno de su Orden del Día al amparo de lo establecido en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil y demás legislación aplicable, en similares términos a la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2019 para la emisión de valores de renta fija.

La propuesta establece un límite cuantitativo para las emisiones que es: (i) lo suficientemente amplio como para permitir la captación de fondos necesarios en el mercado de capitales para, en el desarrollo de la política de financiación de la Sociedad y su Grupo, atender las necesidades financieras del curso ordinario de su actividad y las contempladas en su Plan Estratégico, así como aquellas otras inversiones que puedan considerarse convenientes para la Sociedad o, en su caso, refinanciar parte de su endeudamiento; y (ii) único para el conjunto de Valores comprendidos en la autorización, de manera que el Consejo de Administración pueda disponer de la mayor flexibilidad en atención a las tendencias, situación y evolución de los mercados financieros.

De otra parte, en atención a que, en determinadas circunstancias, puede ser conveniente que la captación de los recursos financieros en los mercados, especialmente en los internacionales, se desarrolle por una sociedad filial y a que, en tal caso, puede ser esencial en dicho supuesto para el éxito de la operación que la emisión que lance, en su caso, esa filial, cuente con el pleno respaldo y garantía de



la Sociedad, el Consejo de Administración solicita asimismo la autorización expresa de la Junta General para que la Sociedad pueda garantizar las obligaciones de todo orden que se puedan derivar para las sociedades filiales de las emisiones de Valores por ellas efectuadas a fin de captar financiación para el Grupo, por un plazo idéntico al de la delegación para la emisión de Valores.

La propuesta se completa con la solicitud para que, cuando resulte procedente o conveniente, los Valores emitidos al amparo de esta autorización sean admitidos a negociación en cualquier mercado secundario o centro de negociación, oficial o no, organizado o no, nacional o extranjero, autorizando al Consejo de Administración para realizar los trámites que a tal efecto resulten pertinentes, y con la expresa posibilidad de que las facultades delegables atribuidas al Consejo de Administración puedan ser a su vez delegadas (con facultad de sustitución cuando así proceda) por este a favor de la Comisión Delegada y/o del Consejero Delegado.

Finalmente, la propuesta contempla dejar sin efecto, en la parte no utilizada, el apartado Primero del acuerdo octavo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 31 de mayo de 2019, por identidad en la materia regulada. Sin perjuicio de ello, se prevé el mantenimiento de la plena vigencia de los programas de emisión continua o abierta en vigor a la fecha de celebración de la Junta General y aprobados al amparo de la citada autorización, así como de las garantías prestadas en relación a los mismos, si bien las emisiones que se realicen en dichos programas desde la fecha del presente acuerdo deberán computar a efectos del límite cuantitativo a que se refiere el apartado Primero de la propuesta de acuerdo.

**Informe del Consejo de Administración sobre las propuestas de acuerdo relativas a los puntos décimo a decimoséptimo del Orden del Día, relativos a la reelección como Consejeros de D. Antonio Brufau Niubó, D. Josu Jon Imaz San Miguel, Dña. Aránzazu Estefanía Larrañaga, Dña. María Teresa García-Milá Lloveras, D. Henri Philippe Reichstul, D. John Robinson West, a la ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como Consejero de D. Manuel Manrique Cecilia, así como al nombramiento de Dña. María del Pino Velázquez Medina como Consejera.**

#### **a) Objeto del Informe**

El presente Informe se formula por el Consejo de Administración, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, para justificar las propuestas de reelección como Consejeros de D. Antonio Brufau Niubó, D. Josu Jon Imaz San Miguel, Dña. Aránzazu Estefanía Larrañaga, Dña. María Teresa García-Milá Lloveras, D. Henri Philippe Reichstul y D. John Robinson West, la propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como Consejero de D. Manuel Manrique Cecilia, así como la propuesta de nombramiento de Dña. María del Pino Velázquez Medina, todos ellos por un periodo de cuatro años, valorando a tales efectos la competencia, experiencia y méritos de las personas cuyo nombramiento, ratificación y/o reelección se propone a la Junta General.

A la vista de los informes y propuestas realizados por la Comisión de Nombramientos, en su reunión celebrada el 22 de marzo de 2023, que el Consejo de Administración hace propios en todos sus términos y suscribe, el Consejo de Administración considera que los Sres. Brufau, Imaz, Manrique, Reichstul y West y las Sras. Estefanía, García-Milá y Velázquez cuentan con las competencias, experiencias y méritos idóneos para desempeñar los cargos de Consejeros para los que se les propone y que su dilatada experiencia en sectores relevantes para la Sociedad y el Grupo y sus amplios conocimientos en diversos campos empresariales garantizan la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración. Los citados informes y propuestas de la Comisión de Nombramientos se adjuntan como Anexo al presente informe de los administradores, que, como se ha indicado, hace suyos e incorpora los contenidos de aquellos.

Conforme a lo establecido en el artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 32 de los Estatutos Sociales y el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración:

#### Reelecciones:

- D. Antonio Brufau Niubó tiene la consideración de “*Otro Consejero Externo*”.
- D. Josu Jon Imaz San Miguel tiene la consideración de “*Consejero Ejecutivo*”.
- Dña. Aránzazu Estefanía Larrañaga tiene la consideración de “*Consejera Externa Independiente*”.
- Dña. María Teresa García-Milá Lloveras tiene la consideración de “*Consejera Externa Independiente*”.
- D. Henri Philippe Reichstul tiene la consideración de “*Otro Consejero Externo*”.
- D. John Robinson West tiene la consideración de “*Consejero Externo Independiente*”.
- D. Manuel Manrique Cecilia tiene la consideración de “*Consejero Externo Independiente*”.

#### Nombramiento:

- Dña. María del Pino Velázquez Medina tendrá la consideración de “*Consejera Externa Independiente*”.

El Consejo de Administración considera que los anteriores candidatos contribuyen a lograr la diversidad de conocimientos, experiencias, orígenes, nacionalidades y género necesarias en el Consejo para el mejor desempeño de sus funciones, consolidándose la mayoría de Consejeros Independientes en su composición (73,33%) e incrementándose la presencia de mujeres hasta un 40%, en línea con las mejores prácticas internacionales y las recomendaciones del Código de Buen Gobierno para las sociedades cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

### **b) Separación de funciones de Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado**

Repsol tiene establecido un modelo efectivo de separación de funciones entre el Consejero Delegado y el Presidente del Consejo de Administración desde 2015. A lo largo de estos años, ese modelo de división de funciones entre el Sr. Brufau y el Sr. Imaz se ha consolidado y se ha demostrado como un sistema eficaz y exitoso para la Compañía que le ha permitido contar con la gran aportación y experiencia de ambos, habiéndose destacado por diversos Consejeros, en los procesos de evaluación del propio Consejo de Administración, su excelente sintonía y el buen equipo formado por ellos.

A este respecto, el Consejo de Administración considera que la estructura de gobierno actual de la Compañía, con el Sr. Brufau como Presidente del Consejo de Administración y el Sr. Imaz como Consejero Delegado, asegura de forma efectiva la separación de las funciones de supervisión y las de gestión. Además, en un momento como el actual en el que el sector energético se encuentra inmerso en una profunda transformación y reflexión acerca de su futuro, también permite que el Consejero Delegado pueda apoyarse en el Presidente del Consejo de Administración, que cuenta con una extensa experiencia en esta materia, para hacer llegar la visión de Repsol sobre el futuro del sector energético, su regulación, su sostenibilidad y sus perspectivas a altos mandatarios, autoridades, formadores de opinión y a la sociedad en general, labor muy importante y necesaria, y a la que debe dedicarse todo el tiempo necesario para ello. Igualmente, facilita que el Presidente del Consejo de Administración asista al Consejero Delegado en la más alta representación institucional de la Compañía, completando y complementando su labor.

Cabe resaltar que en los últimos cuatro años Repsol se ha enfrentado a sucesivas situaciones extraordinarias, comenzando con una crisis global sin precedentes provocada por el Covid-19 que fue especialmente grave en el sector energético, con una drástica caída de los precios de los hidrocarburos y un colapso histórico de la demanda, y ante la que Repsol priorizó su labor como servicio esencial —manteniendo en funcionamiento sus instalaciones y garantizando el suministro de sus productos y servicios, indispensables para la sociedad— y aprobó e implantó un Plan de Resiliencia con el objetivo de paliar su impacto. En noviembre de 2020, se aprobó un nuevo Plan Estratégico para el periodo 2021-2025, con el despliegue de cuatro plataformas de negocios para acelerar la transición energética y asegurar la rentabilidad y el máximo valor para los accionistas, que se actualizó en el *Low Carbon Day* celebrado en octubre de 2021, con el incremento de los objetivos relacionados con el cambio climático de generación renovable y de reducción de emisiones, junto con un aumento de la inversión en soluciones bajas en carbono para acelerar la transformación. Finalmente, el año 2022 también ha supuesto grandes retos para la Compañía. En un contexto marcado por la incertidumbre, la volatilidad y las complejas dinámicas de mercado derivadas de la invasión rusa de Ucrania, Repsol, consciente de su labor como servicio esencial para la sociedad, ha realizado un esfuerzo adicional para garantizar el suministro energético en España, reducir el impacto de la crisis energética en sus clientes e invertir en el futuro industrial, a la vez que ha continuado potenciando su perfil como compañía multienergética y avanzando en la descarbonización.

Todos estos hechos, extraordinarios en su mayoría, han requerido una especial atención y dedicación por parte del Consejero Delegado quien, en opinión del Consejo de Administración, ha demostrado un excelente desempeño ante todas estas circunstancias, tomando decisiones valientes y pioneras y que han permitido a la Compañía adelantar significativamente el cumplimiento de determinados objetivos del

Plan Estratégico, a la vez que ha reforzado su contribución como servicio esencial para la sociedad y mantenido su compromiso con las personas.

El Consejo de Administración lleva analizando y debatiendo desde hace tiempo acerca del Plan de Sucesión para el Presidente del Consejo de Administración —que ha sido aprobado formalmente para asegurar que su sustitución se produzca de forma ordenada y bien planificada— y, en este momento, considera lo más adecuado para la Compañía que el Sr. Brufau continúe como Presidente durante el tiempo necesario hasta que finalice el periodo de transición y consolidación de la organización —cuya Alta Dirección ha sufrido varios cambios durante el último año—, con el fin de afianzar la estabilidad de la empresa y el éxito en el traspaso ordenado y planificado de funciones.

A este respecto, cabe resaltar la gran valoración del Consejo de Administración hacia la labor del Presidente en las autoevaluaciones realizadas con carácter anual. Esta percepción queda refrendada por la última evaluación realizada con asesoramiento externo (KPMG), donde el Presidente obtuvo una puntuación de 4,8 sobre 5, destacando los Consejeros su liderazgo efectivo como Presidente del Consejo de Administración, la extraordinaria dinámica con el Consejero Delegado, su flexibilidad e impulso a la hora de promover un debate abierto y participativo en el seno del Consejo de Administración y su alineación con la Compañía y los intereses de los accionistas.

Conviene resaltar asimismo el eficaz funcionamiento del sistema de equilibrios en el Consejo de Administración, que asegura la efectiva separación de funciones. Además de la propia división de los cargos de Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Compañía —el Consejero Delegado—, el Consejo de Administración está formado por una amplia mayoría de Consejeros Independientes —que con el nombramiento que se propone de Dña. María del Pino Velázquez Medina alcanzará el 73,33%—. Asimismo, las Comisiones clave con funciones de asesoramiento y propuesta —la Comisión de Auditoría y Control, la Comisión de Nombramientos, la Comisión de Retribuciones y la Comisión de Sostenibilidad— están presididas por Consejeros Independientes y compuestas exclusivamente por Consejeros no ejecutivos, de los que los Consejeros Independientes representan la mayoría o incluso la totalidad en el caso de la Comisión de Auditoría y Control. Por otro lado, el Consejo de Administración designó en 2019 a D. Mariano Marzo Carpio como Consejero Independiente Coordinador, a quien el Reglamento del Consejo de Administración atribuye, entre otras funciones, presidir el Consejo de Administración en ausencia del Presidente y de Vicepresidente; hacerse eco de las opiniones de los Consejeros Externos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones —en particular, en relación con el gobierno corporativo de la Sociedad—; y coordinar el plan de sucesión del Presidente del Consejo de Administración.

Adicionalmente, cabe destacar la diversa y equilibrada composición del Consejo de Administración, que cuenta con miembros de diferentes nacionalidades y experiencia internacional, con un porcentaje de mujeres que con el nombramiento que se propone de Dña. María del Pino Velázquez Medina aumentará hasta el 40% y que resulta además especialmente sólido, ya que la totalidad de sus miembros cuenta con una experiencia profesional de primera línea, así como con conocimientos variados y muy relevantes para la actividad de la Compañía, complementado todo ello con amplia experiencia en otros órganos de administración de grandes entidades.

La eficacia de la actual estructura de gobierno de la Sociedad ha sido además validada por los accionistas, que han aprobado la gestión del Consejo de Administración por una inmensa mayoría en las últimas juntas generales de accionistas, recibiendo un 97,09% (2022), 95,53% (2021), 95,59% (2020) y 95,46% (2019) de votos a favor.

## Informe de la Comisión de Nombramientos

### 1. D. Antonio Brufau Niubó

#### Presidente del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada

##### a) Resumen de su perfil y experiencia profesional

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona y Doctor *Honoris Causa* por la Universidad Ramon Llull. Inició su trayectoria profesional en Arthur Andersen, donde llegó a ser Socio Director de Auditoría. En 1988 ingresó en “la Caixa” como Director General Adjunto. Entre 1999 y 2004 ocupó el cargo de Director General del Grupo “la Caixa” y entre 1997 y 2004 fue Presidente de Gas Natural SDG, S.A. (actualmente denominada Naturgy Energy Group, S.A.).

Además de la mencionada Presidencia de Gas Natural SDG, el Sr. Brufau ha formado parte de los Consejos de Administración de otras sociedades relevantes, como los de Abertis, Aguas de Barcelona, Banco Herrero, Caixa Holding, Enagás, Inmobiliaria Colonial, Port Aventura, Suez, CaixaBank France y de CaixaBank Andorra.

La vinculación de D. Antonio Brufau con Repsol se inició en 1996, año en el que se incorporó a su Consejo de Administración, del que fue nombrado Presidente en octubre de 2004. Su amplia experiencia en el mundo empresarial y sus conocimientos del sector energético le permitieron liderar en su anterior etapa de Presidente Ejecutivo el proceso de transformación de la Compañía hacia un modelo más global e integrado.

También preside el Patronato de la Fundación Repsol desde 2004.

El Sr. Brufau es asimismo miembro del Consejo de Acción Empresarial de CEOE, Miembro de la Asociación Española de Directivos y del Círculo de Economía, Patrono de la Fundación Privada Instituto Ildefons Cerdà, Patrono de la Fundación CEDE (Confederación Española de Directivos y Ejecutivos), Patrono del Real Instituto Elcano, Patrono de FUNSEAM, Patrono de COTEC (Fundación para la Innovación Tecnológica) y Patrono de la Fundación Princesa de Girona.

El Sr. Brufau fue nombrado inicialmente Consejero de Repsol por acuerdo del Consejo de Administración del 23 de julio de 1996, habiendo sido posteriormente ratificado por la Junta General de Accionistas de 6 de junio de 1997 y reelegido por la Junta General de Accionistas el 24 de marzo de 1999, el 4 de abril de 2003, el 9 de mayo de 2007, el 15 de abril de 2011, el 30 de abril de 2015 y el 31 de mayo de 2019.

##### b) Principales funciones

El Sr. Brufau es el máximo responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración de Repsol y, como Presidente de este órgano, le corresponden específicamente las siguientes funciones:

- Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada, fijando su orden del día y dirigiendo las discusiones y deliberaciones, con el fin de asegurar que se dispone del tiempo suficiente para debatir todas las cuestiones, y fomentando la participación activa de los Consejeros en las reuniones, teniendo en cuenta sus habilidades, experiencia y conocimientos;
- Asegurarse de que el Consejo de Administración cuenta con procesos efectivos de toma de decisiones, en particular en relación con las propuestas de mayor envergadura;

- Velar por que los Consejeros reciban con carácter previo la información oportuna y precisa para deliberar sobre los puntos del orden del día;
- Asegurarse de que las Comisiones del Consejo de Administración están estructuradas adecuadamente y cuentan con normas de funcionamiento apropiadas;
- Revisar y acordar regularmente con cada Consejero su formación y necesidades de desarrollo;
- Asegurar que la actuación del Consejo de Administración y de sus Comisiones es evaluada al menos una vez al año, y actuar ante los resultados de dicha evaluación;
- Mantener una fluida comunicación con el primer ejecutivo, prestándole el apoyo conveniente, e informar al Consejo de Administración sobre su actividad y desempeño; y
- Presidir la Junta General de accionistas, de acuerdo con la normativa aplicable.

Adicionalmente, es muy relevante destacar el gran rol que el presidente viene aportando a Repsol en distintos ámbitos. Entre otros, el Sr. Brufau ostenta la más alta representación institucional de la Compañía, tanto a nivel nacional como internacional, y ha llevado a cabo una muy activa labor en este ámbito, a pesar de las circunstancias extraordinarias generadas por la pandemia. Asimismo, supervisa su estrategia en materia de comunicación y relaciones institucionales, y preside la Fundación Repsol. El Sr. Brufau, tal y como se detalla más adelante, constituye una pieza clave en la buena relación que Repsol mantiene con los mandatarios de los distintos países en los que se encuentra presente la Compañía; y participa en reuniones y encuentros con S.M. el Rey, autoridades del Gobierno central, autonómicas y locales, así como con diferentes líderes políticos y empresariales del país.

***Actuación del Presidente del Consejo de Administración en favor de una transición energética justa, inclusiva, efectiva y eficiente***

El Sr. Brufau es un referente en el ámbito de la transición energética, como se desprende de los numerosos actos en los que ha participado, así como artículos que ha publicado y entrevistas en las que ha participado a lo largo de todos estos años.

Repsol fue la primera compañía del sector, a nivel global, cuyo Consejo de Administración se comprometió con el objetivo de ser “cero emisiones netas” en 2050. A este respecto, el Sr. Brufau ha trasladado de forma efectiva la visión de Repsol, consistente en que, para que la sociedad y las empresas alcancen la neutralidad climática, se debe promover una regulación y una estrategia que, desde la neutralidad tecnológica, tengan en cuenta los legítimos intereses de la sociedad, los ciudadanos y la industria, y que minimicen los costes (incluidos los sociales) de la transición, alejándose de una visión determinista e ideologizada.

Los mensajes clave trasladados por el Sr. Brufau en sus numerosas participaciones en actos sobre la transición energética han tenido un eco muy relevante y han sido referenciados constantemente en los medios de comunicación, con un acento especial en la perspectiva industrial de la transición. En este contexto, la intervención experta del Sr. Brufau en el debate resulta clave y especialmente valiosa y eficaz para hacer llegar la visión de Repsol sobre la transformación del sector energético, su regulación, su sostenibilidad y sus perspectivas a altos mandatarios, autoridades, decisores públicos, formadores de opinión y a la sociedad en general.

Adicionalmente el Sr. Brufau ha participado en numerosos eventos públicos dedicados al futuro del sector energético y la evolución de tecnologías en las que Repsol está presente —como los combustibles renovables, el hidrógeno bajo en carbono, la economía circular o las energías eléctricas renovables—,

contribuyendo a introducir el rigor técnico necesario en esta conversación, por lo que ha sido reclamado en numerosos foros para aportar su visión pragmática y realista sobre el tema.

A este respecto, destacan entre otras muchas sus intervenciones en los Encuentros Energéticos del IESE, en las distintas ediciones del Congreso de Movilidad Urbana Sostenible de Bilbao, en el Encuentro Empresarial ELKARGI o su tradicional participación en el Foro Internacional que la Fundación para la Sostenibilidad Energética y Ambiental (Funseam) realiza cada año. Además, bajo su liderazgo y clara apuesta con el compromiso con la transición energética se ha creado, bajo el paraguas de la Fundación Repsol, la siguiente Red de Cátedras en colaboración con distintas universidades acerca de las bases científicas de diferentes aspectos de la transición energética:

- Cátedra Repsol en la Universidad de Barcelona sobre “Captura y Almacenamiento de CO<sub>2</sub>”
- Cátedra Repsol en la Universidad Politécnica de Madrid sobre “Movilidad Sostenible”
- Cátedra Repsol en la Universidad Pontificia Comillas ICAI sobre “Descarbonización de la Industria”
- Cátedra Repsol en la Universidad de Navarra sobre “Hidrógeno”
- Cátedra Repsol en la Universidad del País Vasco sobre “Economía Circular”

Igualmente, con el impulso del Sr. Brufau, la Fundación Repsol —que él mismo preside—, ha desarrollado una iniciativa de gran impacto medioambiental y social, denominada "Motor Verde", que, a través de la reforestación, promueve el desarrollo del mercado voluntario de carbono y facilita la compensación de la huella de carbono de empresas y particulares, generando al propio tiempo empleo y desarrollo económico en entornos rurales. La Fundación promueve igualmente su “Fondo de Emprendedores”, que financia “start-ups” con tecnología innovadora en el terreno de la transición energética y la descarbonización. En la última convocatoria fueron seleccionadas cinco compañías de España, Estados Unidos, Portugal y Reino Unido.

### **Representación institucional del Presidente del Consejo de Administración en el ámbito internacional**

El Sr. Brufau es igualmente una pieza clave en la buena relación que Repsol mantiene con los mandatarios de los distintos países en los que se encuentra presente la Compañía, gracias a la confianza, el prestigio y la alta consideración que se ha ganado desde su nombramiento, por parte de las autoridades de los Gobiernos de los países con los que la Compañía se relaciona.

Con referencia a este punto, y a pesar de las restricciones derivadas de la pandemia, el Sr. Brufau ha continuado representando a Repsol y manteniendo contactos directos con las principales autoridades de diversos países, contribuyendo a facilitar marcos de entendimiento y bases comunes de discusión, así como al desarrollo de las actividades internacionales de la Compañía. A este respecto, destacan los encuentros y reuniones de alto nivel mantenidos con diferentes autoridades y ministros vinculados con la actividad de Repsol de Perú, Bolivia, Corea del Sur, Colombia o Portugal.

En el ámbito multilateral, el Sr. Brufau ha realizado igualmente importantes contribuciones a los grupos de trabajo de la iniciativa B20 (“Business 20”), foro empresarial que se desarrolla en paralelo al G20, a través del cual el sector empresarial elabora una serie de recomendaciones que son facilitadas a los Gobiernos miembros del G20 para incorporarlas en su ruta de acción. Su participación en esta iniciativa internacional tan relevante tiene lugar desde la cumbre inaugural de Corea en 2010, siendo Repsol, gracias al impulso de su Presidente, la primera compañía española en adscribirse a este proceso. Así, el Sr. Brufau participó en la *taskforce Energy, Sustainability and Climate* de los encuentros de Arabia Saudí en 2020 y de Italia en 2021.

Otra de las actividades de representación institucional más notable que lleva a cabo el Presidente es su activa involucración en la relación con las Instituciones Europeas. A este respecto, el Sr. Brufau ha interactuado periódicamente y mantenido múltiples encuentros con altos mandatarios de la Unión Europea, entre otros, con el Comisario Europeo de Acción por el Clima y Energía, los miembros del Parlamento y la Representación Permanente de España y de otros países miembros.

Así, a modo de ejemplo, en la “*V Energy for Europe Conference*”, que tuvo lugar en Bruselas en 2019, el Presidente defendió ante las instituciones europeas el impulso del esfuerzo tecnológico desde la neutralidad tecnológica para lograr un sector energético e industrial competitivo y sostenible, la importancia de no confundir descarbonización con electrificación, el gran riesgo de perder tejido industrial europeo si la regulación es excluyente y sólo se fija en la sostenibilidad o el papel tan relevante de los combustibles renovables en el camino de la transición.

Adicionalmente, el Sr. Brufau trata regularmente con los representantes diplomáticos en España de los países donde Repsol tiene actividad y atiende personalmente las peticiones de presencia institucional de nuestra Compañía en los eventos que organizan.

### ***Representación institucional del Presidente del Consejo de Administración en el ámbito nacional***

El Sr. Brufau participa igualmente en asiduas reuniones y encuentros con S.M. el Rey, autoridades del Gobierno central, de las diferentes Comunidades Autónomas y locales, así como con diferentes líderes políticos y empresariales del país.

Asimismo, el Sr. Brufau ejerce la representación institucional de la Compañía en otros foros y organizaciones nacionales, mencionados anteriormente. A este respecto, es miembro de los órganos de dirección de diversas instituciones, entre las que destacan las siguientes:

- Miembro del Patronato del Real Instituto Elcano, que se reúne bajo la Presidencia de S.M. el Rey. El Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos es un centro de pensamiento cuyo objetivo es «analizar la política internacional desde una perspectiva española, europea y global, además de servir como foro de diálogo y discusión».
- Miembro del Patronato de la Fundación COTEC para la innovación, que se reúne también bajo la Presidencia de S.M. el Rey. La Fundación COTEC para la innovación promueve la innovación como motor de desarrollo económico y social y organiza anualmente una cumbre europea con los Jefes de Estado de España, Italia y Portugal.
- Miembro del Patronato de la Fundación Carolina, bajo la Presidencia de Honor de S.M. el Rey y la Presidencia Ejecutiva del Presidente del Gobierno de España. La Fundación Carolina tiene por objeto la promoción de las relaciones culturales y la cooperación en materia educativa y científica entre España y los países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, así como con otros países con especiales vínculos históricos, culturales o geográficos.
- Miembro del Patronato de la Fundación para la Sostenibilidad Energética y Ambiental (FUNSEAM), que constituye un foro de discusión, análisis y asesoramiento en la definición de un nuevo modelo energético sostenible.
- Miembro del Patronato de la Fundación Princesa de Girona, cuya Presidenta de Honor es S.A.R. la Princesa de Asturias y de Girona. La Fundación Princesa de Girona tiene el objetivo de apoyar a los jóvenes en su desarrollo profesional, desde la educación hasta su acceso al mercado laboral, a través de la formación, el acompañamiento y la generación de referentes para la juventud.



- Miembro del Patronato de Fundación Privada Instituto Ildefons Cerdà, fundación privada independiente, con casi cuarenta años de experiencia, que se dedica a asesorar y acompañar a los agentes y organizaciones públicas y privadas en la toma de decisiones estratégicas.
- Miembro del Patronato de la Fundación CEDE —Confederación Española de Directivos y Ejecutivos—, cuya misión es agrupar a distintas asociaciones de directivos y dotarlas de una representación acorde a su relevante función en el ámbito socioeconómico, así como estimular sus actividades y coordinar acciones en beneficio de las entidades confederadas y de todos sus socios individuales.
- Miembro del Patronato del Aspen Institute España, Fundación presidida por D. Javier Solana dedicada a promover el liderazgo basado en valores y la reflexión sobre los asuntos críticos para el futuro de la sociedad.
- Vicepresidente Honorario del Club Español de la Energía (Enerclub), cuyo principal objetivo es contribuir a la mejor comprensión de las diferentes cuestiones relacionadas con la energía por los distintos interlocutores sociales, tanto a nivel nacional como internacional. El Sr. Brufau presidió Enerclub entre 2008 y 2010.

Adicionalmente, el Sr. Brufau es miembro del Consejo de Acción Empresarial de CEOE, de la Asociación Española de Directivos, del Círculo de Economía (que presidió de 2002 a 2005) y del Círculo de Empresarios, así como Presidente Honorífico del Consorcio Interinstitucional GLOBALleida hasta noviembre de 2020. Hasta diciembre de 2005 fue el único miembro español en el Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio Internacional (ICC).

Como se ha indicado, el Sr. Brufau contribuye igualmente, de manera regular, al debate sobre la transición energética, el entorno regulatorio y, en definitiva, sobre el futuro del sector energético, así como sobre otras materias de las que es experto —como la macroeconomía, la gestión empresarial o la aplicación de la innovación y la tecnología a los retos a los que se enfrenta la sociedad—, a través de artículos en diversos medios de comunicación. Adicionalmente, otro de los debates y aspectos en que el Sr. Brufau ha participado de forma activa ha sido en referencia a la lucha contra la parálisis económica producida por el COVID-19 y los procedimientos para salir de ella.

Igualmente, el Sr. Brufau mantiene con carácter periódico encuentros y reuniones con accionistas minoritarios de la Compañía.

El Sr. Brufau ha mostrado también su compromiso con actividades de patrocinio de Repsol y en particular con la exitosa relación con Honda en el Mundial de MotoGP o de Trial, asistiendo regularmente a las carreras celebradas en estas competiciones.

### **c) Resultado de las evaluaciones anuales**

La actuación del Sr. Brufau como Presidente del Consejo de Administración se evalúa por éste con carácter anual y, al menos cada tres años, además, con la colaboración de un asesor externo de reconocido prestigio. A este respecto, en la última evaluación que se llevó a cabo con asesoramiento externo (KPMG) el Presidente obtuvo una puntuación de 4,8 sobre 5, destacando los Consejeros su liderazgo efectivo como Presidente del Consejo de Administración, la extraordinaria dinámica con el Consejero Delegado, su flexibilidad e impulso a la hora de promover un debate abierto y participativo en el seno del Consejo y su alineación con la Compañía y los intereses de los accionistas. En general, en las evaluaciones llevadas a cabo sobre su desempeño, los Consejeros han valorado de manera muy positiva el clima de diálogo abierto y la calidad de los debates en las reuniones, el reporte por parte de las Comisiones, la información que se pone a su disposición, las discusiones estratégicas y la interacción con el equipo directivo.

**d) Información complementaria**

El Sr. Brufau es la segunda persona física —por detrás únicamente del Consejero Delegado— con mayor número de acciones de la Compañía (618.922 acciones directas e indirectas), lo que constituye la mejor muestra de su grado de alineamiento con los intereses a largo plazo de la Sociedad y de sus accionistas.

El Sr. Brufau ha asistido a la totalidad de las reuniones celebradas por el Consejo de Administración y por su Comisión Delegada durante el ejercicio 2022.

**e) Conclusión e Informe de la Comisión de Nombramientos**

La Comisión de Nombramientos considera que el Sr. Brufau aúna de forma idónea las capacidades, experiencia y compromiso necesarios para continuar liderando las importantes funciones de supervisión que le son requeridas: por un lado, aporta un profundo conocimiento del sector y de la propia Compañía y, por otro, su pasada experiencia como primer ejecutivo de Repsol y como Consejero e incluso Presidente del Consejo de Administración de otras compañías relevantes aporta un perfecto conocimiento de las dinámicas de funcionamiento del órgano de administración y de la más conveniente organización de la interrelación de éste con los consejeros ejecutivos, permitiendo un adecuado equilibrio entre su control y supervisión, por un lado, y el respeto de las funciones propias de la Dirección, por otro. En este último sentido se destaca la muy positiva valoración de su labor por el Consejo de Administración, en el marco de la evaluación de su propio funcionamiento.

Por todo ello, se considera que el valor esencial aportado por el Sr. Brufau le convierte en la persona idónea para su reelección como Consejero, por un periodo estatutario de cuatro años, y su posterior continuidad como Presidente del Consejo de Administración.

En lo que respecta a la categoría de Consejero, la Comisión considera que el Sr. Brufau, de acuerdo con lo establecido en el artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración, debe ser calificado como *Otro Consejero Externo*.

En atención a las consideraciones anteriores, la Comisión de Nombramientos acuerda informar favorablemente y proponer al Consejo de Administración la reelección del Sr. Brufau como Otro Consejero Externo de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años, para su sometimiento a la consideración de la Junta General de Accionistas.

**2. D. Josu Jon Imaz San Miguel****Consejero Delegado****a) Resumen de su perfil y experiencia profesional**

Doctor en Ciencias Químicas por la Universidad del País Vasco. Licenciado en la Facultad de Ciencias Químicas de San Sebastián. Premio Extraordinario Fin de Carrera.

El Sr. Imaz fue nombrado Consejero Delegado de Repsol en abril de 2014. Desde entonces ha liderado el proceso de transformación de la Compañía, consolidada hoy como una de las mayores del mundo en el sector del petróleo y el gas y de las empresas líderes en el proceso y ambición de transición energética. La mejora de la eficiencia y la gestión de la cartera de activos son los pilares de la estrategia impulsada por el Consejero Delegado, con el objetivo de convertir a Repsol en una empresa más ágil y competitiva, capaz de sacar el máximo rendimiento de su modelo integrado de negocio.

El Sr. Imaz entró a formar parte de Repsol en 2008, como Presidente de su filial Petronor, en la que gestionó con éxito los retos de modernización, sostenibilidad y relaciones con el entorno. A partir de

2010, compatibilizó este cargo con el de Director de Nuevas Energías. En 2012 se incorporó al Comité de Dirección de Repsol y fue nombrado Director General del Área Industrial y Nuevas Energías, encargado, entre otras funciones, de coordinar las actividades de todos los complejos industriales. También fue Vicepresidente de Gas Natural SDG, S.A (Naturgy) desde septiembre de 2016 a febrero de 2018.

Antes de incorporarse a Repsol, el Sr. Imaz desarrolló una intensa labor profesional que abarcó desde los ámbitos de la investigación (Centro de Investigación INASMET y Centro tecnológico francés CETIM, en Nantes), hasta la promoción de proyectos industriales (Grupo Mondragón) y de otros proyectos empresariales vinculados al mundo de la energía. También fue investigador visitante en la Harvard Kennedy School, en Estados Unidos.

A su actividad empresarial, el Sr. Imaz añade una brillante trayectoria, de responsabilidades de carácter público entre las que destaca la Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco en 1999 y la Presidencia de la Ejecutiva de EAJ-PNV en el período 2004-2007.

Dentro de su actividad profesional, y al margen de su pertenencia al Grupo Repsol, el Sr. Imaz desempeñó también la presidencia de la Asociación Española de Operadores de Productos Petrolíferos (AOP) desde noviembre de 2011 hasta septiembre de 2014.

El Sr. Imaz fue designado Consejero Delegado de Repsol por acuerdo del Consejo de Administración de 30 de abril de 2014 y posteriormente ratificado y reelegido por la Junta General de Accionistas el 30 de abril de 2015 y el 31 de mayo de 2019.

## **b) Principales logros**

A lo largo de todo su mandato el Sr. Imaz está liderando el proceso de transformación del Grupo, que se ha preparado para afrontar el futuro con una importante fortaleza construida sobre sólidas bases de eficiencia y rentabilidad. Repsol se ha afianzado como una de las mayores empresas en el sector del petróleo y el gas, con una estrategia basada en la mejora de la eficiencia y la gestión de la cartera de activos, que la convierte en una empresa más ágil y competitiva, y en constante evolución, capaz de sacar el máximo rendimiento de su modelo integrado de negocio y que avanza en la transición energética para ser una compañía multienergía global, capaz de poner a disposición de sus clientes la energía y los servicios que necesitan de forma segura, competitiva y sostenible.

Con el liderazgo del Sr. Imaz Repsol se ha convertido en una compañía energética comprometida con un mundo sostenible y un buen ejemplo de ello es que ha sido la primera empresa del sector en anunciar su compromiso de cero emisiones netas en 2050, así como en disponer de un marco de financiación sostenible y en conseguir un préstamo del Banco Europeo de Inversiones para un proyecto de descarbonización, el C-43, que contempla la construcción de la primera planta de biocombustibles avanzados en España.

Igualmente, durante las muy diferentes etapas por las que ha pasado la Compañía bajo la dirección del Sr. Imaz, ésta ha cumplido siempre con los compromisos adquiridos, incluso adelantando, hitos de sus planes estratégicos. En estos años se ha producido, además, la integración efectiva de dos importantes adquisiciones que han sido claves para impulsar la evolución de la Compañía: Talisman en el ámbito de Exploración y Producción y Viesgo en el de la generación y comercialización de electricidad. Adicionalmente se ha configurado un portafolio para el crecimiento en el negocio de generación baja en carbono con la adquisición de compañías desarrolladoras que han aportado una cartera de proyectos y perfiles que impulsarán el proceso de transición.

- Así, el primer Plan Estratégico presentado bajo el mandato del Sr. Imaz –PE 2016-2020– se desarrolló en un entorno de precios bajos, en el que la Compañía demostró su capacidad para generar resultados en un entorno complejo gracias a su modelo integrado y su gestión eficiente, cumpliendo

con dos años de antelación los objetivos planteados en el mismo (retribución competitiva a los accionistas, crecimiento rentable de los negocios, lanzamiento de un nuevo negocio de bajas emisiones), lo que llevó a presentar una actualización de la estrategia en junio de 2018.

- Posteriormente, la pandemia del Covid-19 se tradujo en una crisis que provocó la drástica caída de los precios del crudo y del gas y el colapso de la demanda. En este difícil contexto global, el Sr. Imaz tomó medidas para garantizar la sostenibilidad de la Compañía, poniendo en marcha un Plan de Resiliencia en todos los negocios, con iniciativas específicas para reforzar la generación de caja y fortalecer el balance. Repsol desempeñó el papel de servicio público esencial, donde la prioridad fue mantener abiertas las instalaciones, siempre en condiciones de seguridad, para extraer petróleo y gas, producir combustibles en los complejos industriales, atender a transportistas, sanitarios y fuerzas de seguridad en las estaciones de servicio, y suministrar gasóleo y GLP para calefacción y otros usos domiciliarios.
- En noviembre de 2020 se lanzó un nuevo Plan Estratégico para el periodo 2021-2025: se trata de un plan de transformación autofinanciado, incluso en un escenario de bajos precios, que reafirma el compromiso de la Compañía con la transición energética y con una atractiva remuneración para los accionistas.
- Y en el año 2022, tras la invasión rusa de Ucrania, las posteriores crisis geopolítica y energética y la entrada en vigor de cambios regulatorios, se han tomado, bajo el liderazgo del Sr. Imaz, decisiones valientes y pioneras como la concesión de descuentos en la compra de carburantes, ofreciendo así un apoyo a familias y empresas alineado con el compromiso de Repsol con las personas.

La Compañía, incluso en este difícil contexto, ha conseguido una vez más acelerar algunos de los compromisos del Plan Estratégico, con una gestión prudente de la caja generada en el periodo, acorde con la exigencia del momento. Se ha mantenido un equilibrio entre: (i) el aumento y aceleración de los planes de inversión y avance en los objetivos de transformación y transición energética; (ii) la remuneración a los accionistas –cumpliendo en el segundo año del Plan el compromiso de recompra y amortización de acciones de todo el periodo y anticipando un año el dividendo en metálico comprometido– y (iii) el fortalecimiento de la posición financiera.

Con todo ello, Repsol ha finalizado el año 2022 con una posición de deuda muy saneada que ha sido reconocida por las agencias de rating con la mejora de la calificación crediticia de la deuda y con una tasa de retorno total para el accionista entre las mejores de su grupo de comparación.

Además, la gestión del Sr. Imaz ha sido clave para la entrada de la Compañía en una nueva etapa, avanzando con paso firme en la construcción de una transición energética rentable con la incorporación de socios en nuestros negocios de Exploración y Producción y de Generación Baja en Carbono:

- La incorporación anunciada en junio de 2022 de Credit Agricole Assurance y EIP como socios de Repsol Renovables, con un 25% de participación. La operación valora este negocio en 4.383 millones de euros a cierre de 2021 y demuestra tanto su solidez y acertada estrategia como su rentable crecimiento en poco más de tres años.
- La incorporación anunciada en septiembre de ese mismo año del inversor institucional estadounidense (EIG) como socio del negocio de Exploración y Producción, también con una participación del 25%. El acuerdo valora el negocio de Exploración y Producción de la compañía en 19.000 millones de dólares, cantidad claramente superior a las estimaciones de analistas, y contempla una potencial salida a bolsa del negocio a partir del año 2026, previsiblemente en Estados Unidos, si se dan las condiciones de mercado favorables.

Estas operaciones adelantan el cumplimiento de objetivos clave del Plan Estratégico 2021-2025, suponen una clara cristalización de valor, liberan recursos para la transición y transformación de la Compañía y fortalecen su balance, permitiendo construir el futuro sobre bases sólidas. Además, la posición minoritaria de los nuevos socios permite mantener el control y operación de los negocios y la estrategia definida.

Por otro lado, gracias al avance en proyectos de combustibles avanzados, biocombustibles y economía circular la Compañía se encuentra en una excelente posición para continuar progresando en la transición energética. Asimismo, se está trabajando en el impulso al hidrógeno renovable como vector de transición —entre otros proyectos, a través de la creación del consorcio Spanish Hydrogen Network (SHYNE)— y se ha progresado en la oferta multinenergética a los clientes —con ofertas personalizadas, programas de fidelización y soluciones digitales—, así como en la puesta en operación de generación eléctrica renovable y en la construcción de una nueva cartera de futuros proyectos.

Entre los principales hitos logrados durante el mandato del Sr. Imaz destacan los siguientes:

- En la división de **Exploración y Producción**, además de la ya referida venta de una participación a EIG se ha llevado a cabo una importante transformación, con un crecimiento en áreas OCDE y un portafolio que ofrece una mayor flexibilidad para adaptar la producción al contexto macroeconómico, aportando una mayor resiliencia al conjunto de la Compañía, en el marco de la estrategia que prioriza valor sobre volumen. Este segmento duplicó su tamaño con la integración de Talisman y las compras posteriores de mayores porcentajes de participación en activos no convencionales en Estados Unidos para, en paralelo, realizar un exigente ejercicio de racionalización del portafolio (con la salida de Ecuador, Malasia, Vietnam o Rusia, entre otros países) con el objetivo de rentabilizar el segmento, poniendo el foco en las áreas geográficas prioritarias y contribuyendo a los objetivos de descarbonización. Y lo más importante, generando caja en entornos de precios bajos que permite desplegar la estrategia de transformación y crecimiento en otras divisiones de negocio. Además, se han puesto en marcha, en plazo y coste, diversos proyectos (como Sagari en Perú, Reganne en Argelia, Kinabalu en el sudeste asiático y Junniper en Trinidad y Tobago).
- En **Industrial**, Repsol ha aprovechado las oportunidades del entorno a lo largo de estos años, adaptando sus esquemas de producción, logísticos y comerciales a la situación cambiante. Pero lo más relevante en esta vertical es la apuesta del Sr. Imaz por una profunda transformación para que los complejos industriales (en España, Portugal y Perú) evolucionen hacia *hubs* multienergéticos que sean capaces de generar productos de baja huella de carbono. Un buen ejemplo de ello son el avance de los proyectos de economía circular, biocombustibles avanzados, nuevas plantas de materiales poliméricos 100% reciclables, así como la creación de distintos consorcios para desarrollar el Hidrógeno renovable en la Península Ibérica. En 2023 entrará en producción el primer electrolizador de Repsol en Bilbao con una producción de 2,5MW y la bio-refinería de Cartagena para producir biocombustibles avanzados a partir de residuos.
- En la división **Cliente**, también se ha avanzado en la transformación, con la integración del negocio de retail de electricidad y gas —en el que se ha superado el millón y medio de clientes— y pasando a poner al cliente en el centro de las decisiones, ofreciéndole experiencias personalizadas, multienergéticas, digitales y sostenibles (como las aplicaciones Vivit —que centraliza la gestión de todos los productos que la Compañía ofrece para el hogar— y Waylet —para el pago en estaciones de servicio y comercios—) que ha permitido llegar a los más de 5,8 millones de clientes únicos digitales en 2022. Además, Repsol ha sido la única gran comercializadora de electricidad de España que ha obtenido la Etiqueta A de la CNMC sobre el origen respetuoso con el medio ambiente de la electricidad que suministra. En España, Repsol cuenta con más de 1.000 puntos de recarga eléctrica, más de 350 comunidades solares y ha firmado un acuerdo estratégico con Telefónica con el objetivo de liderar el

sector del autoconsumo, ofreciendo prestaciones innovadoras para clientes particulares, comunidades de vecinos y empresas.

- En el área de **Generación Baja en Carbono**, además de la ya mencionada incorporación de Credit Agricole Assurance y EIP como socios de Repsol Renovables, con un 25% de participación, se ha consolidado el modelo de negocio con la puesta en producción de importantes activos en España (Kappa, Valdesolar, Delta, Pi), Chile (Cabo leones) y Estados Unidos (Jicarilla II), así como con la adquisición de una cartera de nuevos proyectos en esos mismos países, además de alcanzarse un acuerdo para la adquisición de Asterion Energies —que cuenta con una cartera de proyectos de desarrollo renovable, localizados fundamentalmente en España (84%) e Italia (12%)—. Además, se ha demostrado la rentabilidad de este negocio con tres operaciones de rotación de activos —la venta a Pontegadea del 49% de Delta y del 49% de Kappa, y la venta a TRIG (InfraRed) del 49% de Valdesolar—.
- Finalmente, en **Corporación** se ha obtenido a cierre de 2022 una drástica reducción de un 25% de los costes corporativos respecto de 2015. El Sr. Imaz ha impulsado la eficiencia de las áreas corporativas, trabajando para que sean una palanca al servicio y aportación de valor al crecimiento y transformación de los negocios. Ejemplo de ello son: (i) un programa de digitalización con más de 700 millones de euros de inversión, que ha aportado más de 2.000 millones de euros al flujo de caja de los negocios desde 2018; (ii) un programa de compras que ha producido más de 900 millones de euros de ahorro por renegociaciones de contratos hasta 2025; y (iii) un plan de resiliencia que se puso en marcha como consecuencia de la pandemia, con más de 1.000 millones de euros de eficiencias. Todos estos programas han contribuido a mejorar la competitividad y preparación del negocio para hacer frente a los retos de mercado.

Todo ello ha contribuido a una **mejora generalizada de las métricas financieras de Repsol y de la percepción de los mercados** sobre su desempeño:

- En 2022 el resultado neto ajustado se ha multiplicado por 2,6 desde 2015, mientras que el beneficio neto ha aumentado hasta los 4.251 millones de euros.
- La deuda neta del Grupo se ha reducido de 11.934 millones de euros al cierre de 2015 hasta 2.256 millones de euros al cierre de 2022.
- La remuneración en efectivo a los accionistas aumentará un 11% en 2023, hasta los 0,70 euros brutos por acción, con lo que se adelanta el objetivo previsto en el Plan Estratégico para el año 2024.
- Todas las agencias de rating han mejorado la calificación crediticia de la Compañía: Moody's y Standard & Poor's han mejorado en 2022 la calificación del crédito de Repsol en un escalón —a Baa1 y BBB+ respectivamente, ambas con perspectiva estable— y Fitch mejoró la perspectiva de Repsol a “positiva”, con una calificación crediticia a largo plazo de BBB.
- La cotización de la acción de Repsol se incrementó en un 42,3% en 2022, batiendo ampliamente la media del IBEX-35 (-5,6%) y de las compañías comparables (+29,6%) del sector del Oil & Gas.

Durante estos años, el Sr. Imaz ha avanzado también de forma inequívoca en materia de sostenibilidad. Además del histórico y pionero compromiso en el sector del Oil & Gas de alcanzar cero emisiones netas en 2050, se ha revisado al alza hasta en dos ocasiones el objetivo de reducción del Indicador de Intensidad de Carbono (IIC) —métrica clave utilizada para el seguimiento de aquel compromiso—, que ha quedado establecido en el 15% para 2025, el 28% para 2030 y el 55% para 2040.

Adicionalmente, Repsol ha liderado la primera emisión de un Bono Verde por una compañía de su sector, ha ido incorporando criterios de sostenibilidad en todas sus decisiones y ha incluido objetivos de

desempeño sostenible en la retribución variable de sus empleados. La Compañía mantiene posiciones de liderazgo en su sector en los principales ratings ESG y aprueba con carácter anual un Plan Global de Sostenibilidad con líneas de acción y objetivos a medio plazo, desplegado en 19 Planes Locales en los principales países y complejos industriales donde la Compañía está presente.

El Sr. Imaz forma parte desde 2015 de la Iniciativa OGCI (*Oil & Gas Climate Initiative*) junto a otros doce CEOs de empresas del sector. En noviembre de 2016 se puso en marcha el *OGCI Climate Investments*, un fondo de inversión que invertirá 1.000 millones de dólares en 10 años en tecnologías para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Además, cabe destacar que el Sr. Imaz lidera todos los años un *roadshow* específico sobre cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza (*Environmental, Social and Governance – ESG*) con los principales accionistas de la Compañía y con analistas de ESG, quienes han resaltado y valorado especialmente la implicación del Sr. Imaz en estas cuestiones y el progreso en la estrategia de la Compañía para la transición energética y la comunicación sobre estas materias. Su elevado compromiso con la sostenibilidad y su discurso estratégico han sido clave para triplicar la presencia de inversores socialmente responsables (SRI) en el accionariado institucional de Repsol, cuya participación ha aumentado desde el 9,4% en 2015 hasta el 37% en 2022.

A este respecto, como muestra adicional del compromiso de la Compañía con la transición energética y la descarbonización, en 2022 se sometió la Estrategia Climática de la Compañía al voto consultivo de la Junta General, la cual fue ampliamente respaldada por los accionistas.

El mandato del Sr. Imaz se ha centrado también, y muy especialmente, en las personas de la Compañía, persiguiendo como uno de sus objetivos básicos potenciar al equipo humano que forma Repsol y atraer el talento. La Compañía está invirtiendo en impulsar el desarrollo de los líderes inspiradores y transformadores que requiere para acometer la transformación y los retos de cada uno de los negocios. Durante 2022 se ha realizado una encuesta de liderazgo cuyos resultados han sido muy favorables, como ha reflejado el benchmark externo realizado, que sitúa a los líderes de Repsol en el primer cuartil comparado con el mercado (un 84%, vs. el 81% del mercado). Por otra parte, se ha mejorado también el grado de satisfacción de los empleados, incrementándose en 19 puntos el porcentaje de respuestas favorables (71%) en la Encuesta de Cultura de 2022 respecto a la realizada en 2015.

### **c) Resultado de las evaluaciones anuales y reconocimientos externos**

La actuación del Sr. Imaz como Consejero Delegado se evalúa por el Consejo de Administración con carácter anual y, al menos cada tres años, con la colaboración de un asesor externo de reconocido prestigio. A este respecto, en la última evaluación que se llevó a cabo con el asesoramiento de KPMG, el Consejero Delegado obtuvo una puntuación de 4,8 sobre 5, valorando especialmente los Consejeros su transparencia, flexibilidad y rápida capacidad de adaptación en la gestión y estrategia, su diálogo abierto y constante con los Consejeros, así como su liderazgo, dedicación y profundo conocimiento de la Compañía y de sus negocios.

Asimismo, en la evaluación de su desempeño, los Consejeros han valorado de manera muy positiva la calidad de la información que se pone a su disposición y del debate estratégico, así como la interacción con el equipo directivo.

Por otro lado, el Sr. Imaz ha recibido múltiples y relevantes reconocimientos externos por su labor al frente de Repsol, siendo el más reciente el de mejor CEO de las compañías de Oil & Gas en 2022, según la revista Institutional Investor. La publicación, líder del sector financiero, otorga este reconocimiento tras evaluar a los mejores profesionales y equipos de relación con inversores de las compañías que cotizan en

las bolsas europeas, a partir de la opinión de más de 1.200 analistas y 830 inversores y gestores de fondos.

#### **d) Información complementaria**

El Sr. Imaz es actualmente la persona física con mayor número de acciones de la Compañía (620.769 acciones), con un valor que representa aproximadamente ocho veces su retribución fija anual, lo que constituye la mejor muestra de su grado de alineamiento y compromiso con los intereses a largo plazo de la Sociedad y de sus accionistas.

El Sr. Imaz ha asistido a la totalidad de las reuniones celebradas por el Consejo de Administración y por su Comisión Delegada durante el ejercicio 2022.

#### **e) Conclusión e Informe de la Comisión de Nombramientos**

La Comisión de Nombramientos considera, tras haber valorado su trayectoria, así como el brillante desempeño de sus competencias profesionales y personales, que D. Josu Jon Imaz San Miguel cuenta con los conocimientos, experiencia y méritos idóneos para continuar liderando la gestión de la Compañía como Consejero Delegado, destacándose la muy positiva valoración de su labor por el Consejo de Administración, en el marco de la evaluación de su funcionamiento.

La Comisión de Nombramientos ha valorado, además de sus sobresalientes capacidades profesionales, sus cualidades y fortalezas personales, haciendo especial referencia a su integridad, dotes de liderazgo, compromiso y entusiasmo con la Compañía, promoción de la innovación, del cambio y del progreso, transparencia en la información, responsabilidad personal, y capacidad tanto de gestión como de negociación, de comunicación efectiva y de generación de talento.

En lo referente a la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del Sr. Imaz desde su nombramiento, la Comisión constata el destacado desempeño de su cargo, así como su asistencia, aportación y participación informada a las sesiones del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada.

Finalmente, en lo que respecta a la categoría de Consejero, esta comisión considera que el Sr. Imaz cumple con los requisitos establecidos en el apartado 1 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 32 de los Estatutos Sociales y el artículo 3.3 del Reglamento del Consejo de Administración y, por tanto, debe ser calificado como Consejero Ejecutivo.

Por todo ello, la Comisión de Nombramientos acuerda informar favorablemente y proponer al Consejo de Administración la reelección de D. Josu Jon Imaz San Miguel como Consejero Ejecutivo de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años, para su sometimiento a la consideración de la Junta General de Accionistas, y su posterior continuidad como Consejero Delegado.

### **3. Dña. Aránzazu Estefanía Larrañaga**

**Consejera Externa Independiente**

**Vocal de las Comisiones de Retribuciones y de Sostenibilidad**

#### **a) Resumen de su perfil y experiencia profesional**

La Sra. Estefanía es Licenciada en Derecho con Matrícula de Honor y Premio Extraordinario de Fin de Carrera por la Universidad de Deusto.



Desde su fundación en el año 2000 hasta enero de 2019, ha sido socia Directora de la oficina de Bilbao del despacho Uría Menéndez Abogados S.L.P. Durante dichos años ha desempeñado diversos cargos en la Firma, entre los que destacan el de Directora del Área de Práctica de Derecho Procesal, Público, Arbitraje y Penal de la empresa en Bilbao. Asimismo, ha sido miembro del Consejo de Administración, del Comité de Dirección de la Práctica Profesional y del Comité de Prevención de Riesgos Penales de Uría Menéndez. Es una persona de reconocido prestigio en el ámbito del Derecho Mercantil. Ha sido Secretaria del Consejo de Administración de diversas sociedades mercantiles y entidades y en la actualidad es la Secretaria del Consejo de Administración de Bilbao Exhibition Centre, S.A. (Feria Internacional de Muestras de Bilbao). Ha sido designada en diversas ocasiones como Árbitro por la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bilbao para resolver conflictos mercantiles. La Sra. Estefanía ha desarrollado igualmente durante más de treinta años una extensa práctica en el área de *compliance* y prevención de riesgos penales, así como de medio ambiente y seguridad. Asimismo, en los últimos años, ha impartido múltiples conferencias respecto de la responsabilidad penal y *compliance* de las personas jurídicas y es, asimismo, autora de diversas publicaciones.

La Sra. Estefanía ha sido reconocida en varias ocasiones desde el año 2013, por *Best Lawyer in Spain* como abogada líder en las prácticas de arbitraje y mediación y como abogada del año en el área de procesal. Cuenta asimismo con experiencia docente como profesora adjunta del Departamento de Derecho Civil de la Universidad de Deusto.

Desde el 27 de julio de 2021 es Consejera y Secretaria del Consejo de Administración de Repsol Industrial Transformation, S.L. (Sociedad Unipersonal) y desde el 28 de julio de 2021 es también Consejera y Secretaria del Consejo de Administración de Repsol Customer Centric, S.L.

Asimismo, desde el 29 de abril de 2020 es Consejera independiente y vocal de la Comisión de Auditoría de Cie Automotive, S.A. y desde el 15 de diciembre de 2021, Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, Vocal de la Comisión de Sostenibilidad y Consejera Independiente Coordinadora de dicha sociedad.

Con fecha 8 de mayo de 2020, fue nombrada Consejera independiente de Global Dominion Access, S.A. siendo Presidenta de su Comisión de Auditoría hasta el 12 de mayo de 2021. Desde esa fecha es Vocal de dicha Comisión y Vocal de la Comisión de Sostenibilidad.

Desde mayo de 2019 forma parte del grupo de expertos del Consejo Económico y Social del País Vasco, órgano consultivo del Gobierno y Parlamento Vasco, asumiendo desde diciembre de 2019 la Presidencia de la Comisión Económica de dicho órgano.

La Sra. Estefanía fue nombrada Consejera de Repsol por la Junta General de Accionistas de 31 de mayo de 2019. Es también Vocal de las Comisiones de Retribuciones y de Sostenibilidad.

## **b) Información complementaria**

La Sra. Estefanía no posee acciones de Repsol, S.A.

La Sra. Estefanía ha asistido a la totalidad de las reuniones celebradas por el Consejo de Administración, la Comisión de Retribuciones y la Comisión de Sostenibilidad durante el ejercicio 2022.

## **c) Conclusión e Informe de la Comisión de Nombramientos**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, corresponde a la Comisión de Nombramientos elevar al Consejo de Administración las propuestas de reelección de los Consejeros Externos Independientes, evaluando previamente la calidad del trabajo y la dedicación de los Consejeros propuestos para su reelección.

En cuanto a su aportación de conocimientos y experiencias al Consejo de Administración, la Comisión quiere destacar la formación y amplia experiencia de Dña. Aránzazu Estefanía Larrañaga en el área del Derecho Mercantil y el Gobierno Corporativo, así como en los ámbitos de *compliance*, prevención de riesgos penales y en la seguridad y el medio ambiente.

En lo referente a la evaluación del trabajo y dedicación efectiva de la Consejera desde su nombramiento y hasta la presente fecha, la Comisión constata el diligente desempeño de su cargo, así como su asistencia y participación informada en todas las sesiones del Consejo de Administración, de la Comisión de Retribuciones y de la Comisión de Sostenibilidad. Por otra parte, dada su experiencia en el Grupo Repsol como Consejera de la Sociedad desde 2019, tiene un conocimiento extenso y detallado de la Sociedad y de su Grupo, incluyendo sus reglas de gobierno.

La Comisión de Nombramientos considera que la Sra. Estefanía cuenta con las competencias, experiencia y méritos idóneos para desempeñar el cargo de Consejera de la Sociedad y que reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, disponibilidad y compromiso con las funciones propias del cargo, lo que le permitirá seguir contribuyendo de forma muy positiva al funcionamiento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Finalmente, en lo que respecta a la categoría de Consejero, la Comisión considera que la Sra. Estefanía reúne los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 *duodécies* de la Ley de Sociedades de Capital y los artículos 3 y 13 del Reglamento del Consejo de Administración y, por tanto, debe ser calificada como *Consejera Externa Independiente*.

Por todo ello, la Comisión de Nombramientos acuerda proponer al Consejo de Administración la reelección de Dña. Aránzazu Estefanía Larrañaga como Consejera Independiente de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años, para su sometimiento a la consideración de la Junta General de Accionistas.

#### **4. Dña. María Teresa García-Milá Lloveras**

##### **Consejera Externa Independiente**

##### **Presidenta de la Comisión de Auditoría y Control y vocal de la Comisión de Nombramientos**

##### **a) Resumen de su perfil y experiencia profesional**

La Sra. García-Milá es Licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona y Doctora en Economía por la Universidad de Minnesota.

Inició su trayectoria profesional como profesora titular interina del Department of Economics de la State University of New York y más tarde del Departamento de Economía de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB).

Ha sido profesora titular y actualmente es catedrática del Departamento de Economía y Empresa de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, donde ha desempeñado diversos cargos académicos: Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Vicerrectora de Política Científica y Directora de Departamento de Economía y Empresa. Asimismo, ha sido, entre otros cargos, consejera de Banco Sabadell, de Enagás y de Vueling y coordinadora de Economía de la Agencia Nacional de Evaluación y Perspectiva (ANEP).

En la actualidad ocupa el cargo de Consejera en Repsol Renovables, S.A.

La Sra. García-Milá es asimismo Directora de la Barcelona School of Economics, miembro de Honor de la Asociación Española de Economía —de la que ha sido Presidenta—, vocal del Consejo Asesor de Asuntos Económicos del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, miembro del Consejo Directivo del Centre de Recerca en Economia Internacional (CREI), y Vicepresidenta del patronato del Institute for Political Economy and Governance (IPEG). Además, es ponente habitual en workshops y conferencias y autora de numerosas publicaciones en materia económica. Ha recibido distinciones como “Colegiada de Mérito” del Colegio de Economistas de Cataluña y la Medalla “Narcís Monturiol” de la Generalitat de Cataluña.

La Sra. García-Milá fue nombrada Consejera de Repsol por la Junta General de Accionistas de 31 de mayo de 2019. Es también Presidenta de la Comisión de Auditoría y Control y vocal de la Comisión de Nombramientos.

## **b) Información complementaria**

A la fecha de este informe, la Sra. García-Milá posee, de forma directa, 2.328 acciones de Repsol.

La Sra. García-Milá ha asistido a la totalidad de las reuniones celebradas por el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos durante el ejercicio 2022.

## **c) Conclusión e Informe de la Comisión de Nombramientos**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, corresponde a la Comisión de Nombramientos elevar al Consejo de Administración las propuestas de reelección de los Consejeros Externos Independientes, evaluando previamente la calidad del trabajo y la dedicación de los Consejeros propuestos para su reelección.

En cuanto a su aportación de conocimientos y experiencias al Consejo de Administración, la Comisión quiere destacar la formación y amplia experiencia de Dña. María Teresa García-Milá Lloveras en el ámbito financiero y económico, materias en las que es una experta de reconocido prestigio, así como su experiencia institucional y formación internacional.

En lo referente a la evaluación del trabajo y dedicación efectiva de la Consejera desde su nombramiento y hasta la presente fecha, la Comisión constata el diligente desempeño de su cargo, así como su asistencia y participación informada en todas las sesiones del Consejo de Administración, de la Comisión de Auditoría y Control, de la cual es Presidenta, y de la Comisión de Nombramientos. Por otra parte, dada su experiencia en el Grupo Repsol como Consejera de la Sociedad desde 2019, tiene un conocimiento extenso y detallado de la Sociedad y de su Grupo, incluyendo sus reglas de gobierno.

La Comisión de Nombramientos considera que la Sra. García-Milá cuenta con las competencias, experiencia y méritos idóneos para desempeñar el cargo de Consejera de la Sociedad y que reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, disponibilidad y compromiso con las funciones propias del cargo, lo que le permitirá seguir contribuyendo de forma muy positiva al funcionamiento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Finalmente, en lo que respecta a la categoría de Consejero, la Comisión considera que la Sra. García-Milá reúne los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital y los artículos 3 y 13 del Reglamento del Consejo de Administración y, por tanto, debe ser calificada como *Consejera Externa Independiente*.

Por todo ello, la Comisión de Nombramientos acuerda proponer al Consejo de Administración la reelección de Dña. María Teresa García-Milá Lloveras como Consejera Independiente de la Sociedad, por

el plazo estatutario de cuatro años, para su sometimiento a la consideración de la Junta General de Accionistas.

## **5. D. Henri Philippe Reichstul**

### **Otro Consejero Externo**

### **Vocal de la Comisión Delegada**

#### **a) Resumen de su perfil y experiencia profesional**

El Sr. Reichstul es Graduado en Ciencias Económicas por la Universidad de São Paulo y ha realizado estudios de posgrado en el Hertford College de Oxford.

Ha sido Secretario de la Oficina de Presupuestos de las Empresas del Estado y Viceministro de Planificación de Brasil. Entre 1988 y 1999 desempeñó el cargo de Vicepresidente Ejecutivo del Banco Inter American Express, S.A. Entre 1999 y 2001 fue Presidente de la Petrolera Estatal Brasileña Petrobras.

En la actualidad, es miembro del Consejo Asesor de Lhoist do Brasil Ltda., Presidente y Miembro del Consejo de Vigilancia de Fives Group, Miembro del Consejo de Administración de TAM Linhas Aéreas, vicepresidente del Consejo de Administración de Eneva, S.A. y Consultor de Ultrapar Participações, S.A.

El Sr. Reichstul fue nombrado Consejero de Repsol según acuerdo del Consejo de Administración de 30 de octubre de 2018 y ratificado y reelegido por la Junta General de Accionistas el 31 de mayo de 2019. Previamente, ya había ejercido este cargo entre diciembre de 2005 y mayo de 2017. Es también vocal de la Comisión Delegada.

#### **b) Información complementaria**

A la fecha de este informe, el Sr. Reichstul posee, de forma directa e indirecta, 50 acciones de Repsol, S.A.

Asimismo, el Sr. Reichstul ha asistido a la totalidad de las reuniones celebradas por el Consejo de Administración y por la Comisión Delegada durante el ejercicio 2022.

#### **c) Conclusión e Informe de la Comisión de Nombramientos**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, corresponde a la Comisión de Nombramientos informar las propuestas de reelección de los Consejeros Externos, evaluando previamente la calidad del trabajo y la dedicación de los Consejeros propuestos para su reelección.

En cuanto a su aportación de conocimientos y experiencias al Consejo de Administración, la Comisión quiere destacar el extenso conocimiento del Sr. Reichstul sobre el sector energético, habiendo sido Presidente de la Petrolera Estatal Brasileña Petrobrás, así como su visión estratégica y su experiencia internacional y en materia de sostenibilidad.

En lo referente a la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del Consejero desde su nombramiento y hasta la presente fecha, la Comisión constata el diligente desempeño de su cargo, así como su participación informada en las sesiones del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada. Por otra parte, dada su dilatada experiencia como Consejero de la Sociedad, tiene un conocimiento extenso y detallado de la Sociedad y de su Grupo, incluyendo sus reglas de gobierno.

La Comisión de Nombramientos considera que por todo ello D. Henri Philippe Reichstul cuenta con las competencias, experiencia y méritos idóneos para desempeñar el cargo de Consejero de la Sociedad y

que reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, disponibilidad y compromiso con las funciones propias del cargo y que su conocimiento y amplia experiencia en el sector energético le permitirá seguir contribuyendo de forma muy positiva al funcionamiento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Finalmente, en lo que respecta a la categoría de Consejero, esta Comisión considera que de acuerdo con lo establecido en el artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración, el Sr. Reichstul debe ser calificado como *Otro Consejero Externo*.

Por todo ello, la Comisión de Nombramientos acuerda informar favorablemente y proponer al Consejo de Administración la reelección de D. Henri Philippe Reichstul como Otro Consejero Externo de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años, para su sometimiento a la consideración de la Junta General de Accionistas.

## **6. D. John Robinson West**

### **Consejero Externo Independiente**

#### **Vocal de la Comisión Delegada**

#### **a) Resumen de su perfil y experiencia profesional**

El Sr. West es Licenciado por la University of North Carolina Chapel Hill y Jurist Doctor por la Temple University Law School de Filadelfia.

El Sr. West es un reconocido experto internacional del mercado energético, especialmente en todas aquellas áreas relacionadas con el oil & gas. En 1984 fundó PFC Energy, compañía de la que también fue presidente hasta 2013. Antes de fundar PFC Energy, desempeñó cargos de alta responsabilidad en el gobierno, en diversas administraciones. Así, bajo el gobierno de Ronald Reagan, como Subsecretario de Interior, desarrolló e implementó el plan quinquenal de arrendamiento de la plataforma continental exterior estadounidense, organizando para ello la mayor subasta no financiera del mundo.

Durante la presidencia de Gerald Ford trabajó para la Casa Blanca y como Subsecretario de Defensa para Asuntos Económicos Internacionales, por lo que recibió la medalla de Defensa en reconocimiento a sus servicios civiles.

En la actualidad es Director General del Centro para el Impacto de la Energía del Boston Consulting Group y también es miembro del Consejo Nacional del Petróleo, del Consejo de Relaciones Exteriores, Presidente del Consejo del “German Marshall Fund of the United States” y Presidente emérito del Instituto de Paz de los Estados Unidos. También es Presidente de la Wyeth Foundation for American Art y forma parte del Consejo de la National Gallery of Art de Washington DC.

El Sr. West fue nombrado Consejero Independiente de Repsol por acuerdo del Consejo de Administración de 28 de enero de 2015 y posteriormente ratificado y reelegido por la Junta General de Accionistas el 30 de abril de 2015 y el 31 de mayo de 2019. Es también vocal de la Comisión Delegada.

#### **b) Información complementaria**

El Sr. West no posee acciones de Repsol, S.A.

Asimismo, el Sr. West ha asistido a la totalidad de las reuniones celebradas por el Consejo de Administración y por la Comisión Delegada durante el ejercicio 2022.

### **c) Conclusión e Informe de la Comisión de Nombramientos**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, corresponde a la Comisión de Nombramientos elevar al Consejo de Administración las propuestas de reelección de los Consejeros Externos Independientes, evaluando previamente la calidad del trabajo y la dedicación de los Consejeros propuestos para su reelección.

En cuanto a su aportación de conocimientos y experiencia al Consejo de Administración, la Comisión quiere destacar el extenso conocimiento del Sr. West sobre el sector energético y en especial sobre todas aquellas áreas relacionadas con el *oil & gas*, así como su visión estratégica y su experiencia internacional e institucional y en gestión ejecutiva.

En lo referente a la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del Consejero desde su nombramiento y hasta la presente fecha, la Comisión constata el diligente desempeño de su cargo, así como su asistencia y participación informada a las sesiones del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada. Por otra parte, dada su experiencia en el Grupo Repsol como Consejero de la Sociedad desde 2015, tiene un conocimiento extenso y detallado de la Sociedad y de su Grupo, incluyendo sus reglas de gobierno.

La Comisión de Nombramientos considera que el Sr. West cuenta con las competencias, experiencia y méritos idóneos para desempeñar el cargo de Consejero de la Sociedad y que reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, disponibilidad y compromiso con las funciones propias del cargo, lo que le permitirá seguir contribuyendo de forma muy positiva al funcionamiento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Finalmente, en lo que respecta a la categoría de Consejero, la Comisión considera que el Sr. West cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital y los artículos 3 y 13 del Reglamento del Consejo y, por tanto, debe ser calificado como *Consejero Externo Independiente*.

Por todo ello, la Comisión de Nombramientos acuerda proponer al Consejo de Administración la reelección de D. John Robinson West como Consejero Independiente de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años, para su sometimiento a la consideración de la Junta General de Accionistas.

### **7. D. Manuel Manrique Cecilia**

#### **Consejero Externo Independiente**

#### **Vocal de la Comisión Delegada**

#### **a) Resumen de su perfil y experiencia profesional**

El Sr. Manrique es Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Escuela Técnica Superior de Madrid.

Comenzó su carrera profesional en la empresa Ferrovial. En 1987 formó parte del núcleo fundacional de Sacyr, convirtiéndose, a finales de los 90, en Responsable Internacional de la misma y en 2001 en Director General de Construcción. En 2003, coincidiendo con la fusión de Sacyr y Vallehermoso, el Sr. Manrique fue nombrado Presidente y Consejero Delegado de la división de construcción y miembro del Consejo de Administración de la matriz del nuevo Grupo Sacyr Vallehermoso. En noviembre de 2004 fue nombrado Vicepresidente Primero y Consejero Delegado de Sacyr Vallehermoso, S.A. así como miembro de la Comisión Ejecutiva del Grupo. Desde octubre de 2011, el Sr. Manrique ocupa también el cargo de Presidente del Consejo de Administración de Sacyr S.A. (antes Sacyr Vallehermoso S.A.). Tiene más de 35 años de experiencia profesional en los sectores de la construcción, concesiones de infraestructuras,

servicios, patrimonio, promoción y energía. Asimismo, es Consejero de otras sociedades del Grupo Sacyr y Presidente de la Fundación Sacyr.

El Sr. Manrique fue nombrado Consejero de Repsol por acuerdo del Consejo de Administración de 25 de abril de 2013 y posteriormente ratificado y nombrado por la Junta General de Accionistas el 31 de mayo de 2013 y reelegido por la Junta General de Accionistas el 19 de mayo de 2017 y el 26 de marzo de 2021 y reelegido por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración el 29 de junio de 2022.

#### **b) Información complementaria**

El Sr. Manrique es titular, de forma directa, de 166 acciones de Repsol y, de forma indirecta, de 1.491 acciones. Por lo tanto, su participación total, directa e indirecta, asciende a 1.657 acciones de la Sociedad.

Asimismo, el Sr. Manrique ha asistido a la totalidad de las reuniones celebradas por el Consejo de Administración y por la Comisión Delegada durante el ejercicio 2022.

#### **c) Conclusión e Informe de la Comisión de Nombramientos**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, corresponde a la Comisión de Nombramientos elevar al Consejo de Administración las propuestas de reelección de los Consejeros Externos Independientes, evaluando previamente la calidad del trabajo y la dedicación de los Consejeros propuestos para su reelección.

En cuanto a su aportación de conocimientos y experiencia al Consejo de Administración, la Comisión quiere destacar la extensa experiencia empresarial y de gestión ejecutiva del Sr. Manrique que ha ocupado diversos cargos de alta responsabilidad en el Grupo Sacyr –del que además ha sido uno de sus fundadores–, así como su visión estratégica y su experiencia internacional.

En lo referente a la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del Consejero desde su nombramiento y hasta la presente fecha, la Comisión constata el diligente desempeño de su cargo, así como su asistencia y participación informada a las sesiones del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada. Por otra parte, dada su experiencia en el Grupo Repsol como Consejero de la Sociedad desde 2013, tiene un conocimiento extenso y detallado de la Sociedad y de su Grupo, incluyendo sus reglas de gobierno.

La Comisión de Nombramientos considera que el Sr. Manrique cuenta con las competencias, experiencia y méritos idóneos para desempeñar el cargo de Consejero de la Sociedad y que reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, disponibilidad y compromiso con las funciones propias del cargo, lo que le permitirá seguir contribuyendo de forma muy positiva al funcionamiento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Finalmente, en lo que respecta a la categoría de Consejero, la Comisión considera que el Sr. Manrique cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital y los artículos 3 y 13 del Reglamento del Consejo y, por tanto, debe ser calificado como *Consejero Externo Independiente*. A este respecto, el accionista que propuso su nombramiento inicial — Sacyr—, transmitió íntegramente su participación en Repsol en 2022.

Por todo ello, la Comisión de Nombramientos acuerda proponer al Consejo de Administración la ratificación del nombramiento por cooptación y la reelección de D. Manuel Manrique Cecilia como Consejero Independiente de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años, para su sometimiento a la consideración de la Junta General de Accionistas.

## Resumen del proceso de selección de la nueva Consejera Independiente

A la vista del compromiso asumido por el Consejo de Administración de incrementar el número de Consejeras hasta alcanzar, al menos, el 40% del total de sus miembros, la Comisión de Nombramientos ha llevado a cabo un extenso proceso de análisis sobre la composición de dicho órgano y sobre las competencias y habilidades que sería conveniente incluir o reforzar en el mismo.

Con posterioridad, y con la asistencia del asesor externo en la materia, Egon Zehnder, la Comisión realizó un proceso de selección de candidatos, a fin de disponer de varias personas identificadas que cumplieran con los criterios de la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de Consejeros.

Finalmente, en tres reuniones celebradas desde el pasado mes de diciembre, la Comisión ha procedido a analizar de manera exhaustiva los candidatos que a su juicio podían aportar más valor, teniendo en cuenta su previo análisis sobre las características identificadas.

Tras completar el análisis de los perfiles que se consideraron más idóneos, con las entrevistas adicionales oportunas, la Comisión de Nombramientos ha acordado, en su reunión de 22 de marzo, proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de accionistas, el nombramiento de Dña. María del Pino Velázquez Medina como Consejera de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro años, con la categoría de Consejera Externa Independiente. Seguidamente se exponen las consideraciones más relevantes de esta propuesta:

### **8. Propuesta de nombramiento de Dña. María del Pino Velázquez Medina como Consejera Externa Independiente**

#### **a) Resumen de su perfil y experiencia profesional**

La Sra. Velázquez es Licenciada en Ciencias Matemáticas con la especialidad de Estadística por la Universidad Complutense de Madrid y MBA por el IESE de Barcelona.

Inició su carrera profesional en 1988 en Accenture, incorporándose en 1991 como consultora senior en A.T. Kearney, enfocada principalmente en proyectos de optimización de operaciones, logística y rediseño de procesos comerciales.

En 1993 se incorporó al Banco Santander como miembro del Gabinete de Presidencia y parte del equipo de Planificación Estratégica. En 1995, a través de Banco Santander, uno de los accionistas fundacionales, se unió al equipo de Airtel (Vodafone) en los inicios de la compañía como Directora de Atención al Cliente, donde fue responsable de la estrategia y ejecución de la relación con el cliente (a través de todos los canales), las políticas, la tecnología y los procesos administrativos para soportar el crecimiento, que en esos primeros años fue extraordinario. El *Call Center* de Airtel fue uno de los primeros en España en ser un verdadero Centro de Operaciones con tecnología CRM y segmentación de clientes.

En 1999 fundó el Grupo Unísono para dar servicio a grandes corporaciones en todo lo relacionado con la experiencia del cliente. La Sra. Velázquez lideró el desarrollo y crecimiento de un Grupo compuesto hoy por más de 9.000 empleados y 7 empresas de *call-centers*, consultoría, automatización y externalización de procesos digitales, presente en España, Chile, Colombia y Escocia. En 2015 fundó también, dentro de la estructura de Unísono, la marca Evolucion Consulting, una división de transformación digital, Business Intelligence, IA y consultoría, centrada en maximizar la eficiencia comercial utilizando tecnologías de vanguardia. La Sra. Velázquez fue Presidenta del Consejo de Administración de Unísono hasta agosto de 2021, fecha en la que la compañía fue adquirida por el Grupo Altice y en la que se desvinculó de ella.



La Sra. Velázquez ha recibido numerosos reconocimientos a lo largo de su carrera profesional. Entre ellos, el premio Mejor Empresaria 2016 FEDEPE, el Premio IWEC 2008 otorgado por la *International Women's Entrepreneurial Challenge*, además del reconocimiento de las Cámaras de Comercio de Barcelona, New York, New Delhi y Johannesburg a la labor emprendedora de las mujeres.

Actualmente ocupa el cargo de Consejera Independiente de Renta 4 Banco. La Sra. Velázquez es también patrono de Codespa –una ONG internacional que promueve el emprendimiento en países subdesarrollados–, así como miembro del Círculo de Orellana –Fundación sin ánimo de lucro que pretende impulsar el talento femenino– y miembro de la Fundación Generation.

## **b) Propuesta de la Comisión de Nombramientos**

De conformidad con la Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración y de Selección de Consejeros, la Comisión de Nombramientos ha evaluado y confirmado la independencia de la candidata que se propone como nueva Consejera Externa Independiente y el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración.

A fin de evaluar y confirmar la independencia de la Sra. Velázquez, la Comisión de Nombramientos ha tenido en cuenta igualmente lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, así como las políticas de nuestros accionistas más relevantes y de los principales *proxy advisors*.

A estos efectos, entre otros requisitos, los Consejeros Externos Independientes no deben mantener ninguna relación de negocios significativa con Repsol, ya sea directamente o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o haya mantenido dicha relación con Repsol. A este respecto, se ha verificado que la Sra. Velázquez podría ejercer su cargo de Consejera de Repsol sin verse condicionada por la existencia de relaciones de negocios con la Sociedad, ya que no es accionista significativa, consejera ni alta directiva de Repsol ni de ninguna entidad que sea a su vez accionista significativo de Repsol o con la que Repsol mantenga o haya mantenido una relación de negocios significativa.

Igualmente, la Comisión de Nombramientos ha confirmado que la Sra. Velázquez dispone del tiempo y compromiso de dedicación precisos para poder desempeñar bien su cometido.

En cuanto a su aportación de conocimientos y experiencias al Consejo de Administración, la Comisión considera que Dña. María del Pino Velázquez Medina contribuiría de forma muy positiva en la valoración de las relaciones con los clientes y en la mejora de su experiencia y atención, así como de la eficiencia comercial y la implantación de tecnologías, dada su formación y amplia experiencia en estas materias.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Nombramientos considera que Dña. María del Pino Velázquez Medina cuenta con las competencias, experiencia y méritos idóneos para desempeñar el cargo de Consejera de la Sociedad y que reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, disponibilidad y compromiso con las funciones propias del cargo, lo que le permitirá contribuir de forma muy positiva al funcionamiento del Consejo de Administración de la Sociedad. De igual forma, el nombramiento de la Sra. Velázquez contribuirá a favorecer la pluralidad de opiniones y de conocimientos en la composición del Consejo, así como la diversidad de género, en atención a lo previsto en la Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración y de Selección de Consejeros.

Por todo ello, la Comisión de Nombramientos acuerda proponer el nombramiento de Dña. María del Pino Velázquez Medina como Consejera Independiente de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años, para su sometimiento a la consideración de la Junta General de Accionistas. El nombramiento de la Sra. Velázquez cubriría la vacante que se producirá el próximo 26 de abril en el Consejo de

Administración por la renuncia previamente anunciada por el Sr. Suárez de Lezo, tras más de 18 años de pertenencia a este órgano.

**Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdo relativa al punto decimonoveno del Orden del Día (“Examen y aprobación, si procede, de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. (2023-2026).”)**

En relación con este punto del Orden del Día, el Consejo de Administración hace suyo y suscribe el Informe justificativo sobre la Política de Remuneraciones del Consejo de Administración emitido por la Comisión de Retribuciones en su sesión de 22 de marzo de 2023 y propone a la Junta General la aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. para el periodo comprendido entre los ejercicios 2023 y 2026, en línea con las mejores prácticas en materia de Buen Gobierno y la política de máxima transparencia con la que la Compañía está comprometida.

La Política de Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. se encuentra, junto con el Informe de la Comisión de Retribuciones sobre la Política de Remuneraciones del Consejo de Administración de Repsol, S.A., a disposición de los Sres. accionistas en la página web de la Sociedad ([www.repsol.com](http://www.repsol.com)) y en el domicilio social, sito en Madrid, Calle Méndez Álvaro nº 44, 28045, donde pueden además solicitar su entrega o envío gratuito al lugar que indiquen.